



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2249\_3: Planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN TÉCNICA EN EL ESPECTÁCULO EN VIVO O EVENTO**

**Código: ART667\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2249\_3: Planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la planificación y coordinación de la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

#### **1. Establecer el plan de montaje del espectáculo en vivo o evento a partir del proyecto técnico de exhibición adaptado.**



- 1.1. Redactar el plan de trabajo a partir de la información del proyecto técnico optimizando los recursos disponibles.
  - 1.2. Gestionar la incorporación de los recursos externos (subcontratas, especialistas, personal autónomo, alquileres, encargos, entre otros) al proyecto técnico de exhibición teniendo en cuenta el plan de trabajo.
  - 1.3. Prever la solicitud de los permisos municipales necesarios cumpliendo las disposiciones legales.
  - 1.4. Gestionar la incorporación de los recursos técnicos utilizando criterios de optimización.
- Integrando la prevención de riesgos laborales y la seguridad del público.

## **2. Coordinar la ejecución del montaje técnico según los requisitos del proyecto técnico de exhibición de espectáculos en vivo o eventos y las prescripciones de seguridad.**

- 2.1. Supervisar las tareas de premontaje y preparación del espacio y su desarrollo conforme a los requisitos del proyecto técnico.
  - 2.2. Supervisar las tareas de carga, descarga y transporte de materiales garantizando la disposición de los materiales en las condiciones y plazos establecidos.
  - 2.3. Controlar el reparto de materiales en escenario, sala, sastrería, camerinos y demás espacios anexos siguiendo el orden previsto.
  - 2.4. Supervisar las condiciones de seguridad y accesibilidad asegurando el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad de los trabajadores y del público.
  - 2.5. Supervisar la utilización de las instalaciones de camerinos y espacios auxiliares asegurando la adecuación de las actividades a los espacios.
  - 2.6. Supervisar el desarrollo del montaje según el plan de trabajo establecido.
- Cumpliendo la normativa de seguridad aplicable.

## **3. Supervisar el desarrollo de los trabajos técnicos durante los ensayos y funciones de espectáculos en vivo o eventos, adaptando el plan de trabajo a las incidencias.**

- 3.1. Supervisar el desarrollo de las tareas de programación de la iluminación, pruebas de sonido, movimientos de escenografía, preparación de vestuario, utilería, caracterización y efectos especiales, acordando los tiempos de uso del escenario.
- 3.2. Planificar las tareas técnicas y horarios de los equipos teniendo en cuenta la tipología de los trabajos a realizar.
- 3.3. Supervisar el cumplimiento de los tiempos fijados para las tareas previas a los ensayos considerando la presencia de artistas o participantes en el evento.
- 3.4. Supervisar el ensayo técnico respetando los requerimientos del proyecto artístico y técnico.
- 3.5. Supervisar el establecimiento de las rutinas previas a la representación asegurando el cumplimiento del plan de seguridad.

## **4. Coordinar el desmontaje cumpliendo los requisitos del proyecto técnico de exhibición.**

- 4.1. Establecer los tiempos de desmontaje según las características técnicas de los trabajos.



- 4.2. Supervisar el desarrollo del desmontaje organizando las tareas del personal auxiliar y de carga y descarga.
- 4.3. Identificar los materiales y equipos pertenecientes a la compañía, al teatro o alquilados, preparándolos para el transporte o almacenaje.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2249\_3: Planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. *Plan de montaje del espectáculo en vivo o evento.***

- Análisis de proyectos para la elaboración del plan de montaje de un espectáculo en vivo o evento:
  - Condicionantes del plan de producción y presupuesto.
  - Previsión de permisos y licencias municipales.
  - Requisitos técnicos y humanos del proyecto de exhibición.
- Elaboración del plan de montaje de una puesta en escena de un espectáculo en vivo o evento:
  - Adaptación al plan de producción y presupuesto.
  - Procedimientos de planificación de montajes de espectáculos en vivo o eventos.
    - Desglose de tareas en un plan de montaje.
    - Planificación y distribución de las tareas de montaje en función del personal y recursos técnicos disponibles.
    - Establecimiento de calendarios, plazos de entrega, devoluciones y periodos de prestación.
    - Horarios y carga horaria de los trabajadores.
    - Distribución de los espacios.
  - Criterios de producción y operatividad.
    - Optimización de recursos en el plan de montaje.
    - Optimización y gestión de los recursos técnicos propios y externos.
    - Procedimientos de organización del trabajo en grupo.
    - Valoración de la formación de los equipos de profesionales y empresas
    - Gestión de conflictos.
  - Comunicación.
    - Coordinación con los demás equipos técnicos del espectáculo.
    - Accesibilidad y distribución de la información de los implicados.
  - Supervisión.
    - Procedimientos de supervisión y verificación de los trabajos.
    - Cumplimiento de plazos intermedios.
  - Producción técnica.
    - Permisos y licencias municipales. Previsión de plazos. Cargas y descargas, grupos electrógenos, recorridos, entre otros
    - Cálculo de costes y ejecución presupuestaria.



## **2. Coordinación de la ejecución del montaje técnico.**

- Proceso de trabajo de montaje de un espectáculo en las distintas secciones técnicas.
  - Plan de montaje de las secciones. Comunicación a los implicados.
  - Coordinación de las tareas en las distintas secciones.
- Proceso de coordinación en el montaje de una puesta en escena de un espectáculo en vivo o evento.
  - Adecuación del plan de montaje a los requerimientos artísticos y de producción.
  - Plan de trabajo del montaje.
    - Coordinación de equipos propios y externos.
    - Trabajo en equipo.
    - Promoción de acuerdos y compromiso de todos los implicados.
    - Determinación del emplazamiento de equipos.
    - Reconocimiento de nuevos espacios de representación, condiciones, usos e instalaciones.
  - Supervisión de tareas
    - Supervisión de las tareas de premontaje y preparación del espacio.
    - Supervisión de las tareas de carga, descarga y transporte. Programación, métodos de remotes, estibas y amarres.
    - Comprobación de la distribución de materiales en escenario, sala, sastrería camerinos y demás espacios anexos.
    - Procedimientos de coordinación y liderazgo en la ejecución del montaje de un espectáculo en vivo o evento.
    - Supervisión de la utilización del escenario y las instalaciones de camerinos y espacios auxiliares tales como talleres y almacenes.
    - Supervisión de las tareas, orden de montaje y cumplimiento de plazos del montaje en las distintas secciones técnicas: maquinaria, iluminación, sonido, utilería, sastrería, caracterización. Cuadernos de trabajo.
    - Supervisión del cumplimiento de los servicios externos y proveedores contratados.
    - Comprobación de la calidad de los acabados.
  - Adaptación del plan de trabajo a las incidencias.
    - Previsión de variaciones en el plan de trabajo del desmontaje.
    - Gestión de las averías durante el montaje.
    - Resolución de conflictos.
  - Seguridad y prevención de riesgos
    - Supervisión del cumplimiento de la normativa de seguridad aplicable durante el montaje. Permisos y licencias municipales.
    - Comprobación de las condiciones de seguridad de los locales. Comunicación a los implicados.
    - Verificación del cumplimiento de las consignas de seguridad durante el montaje.

## **3. Supervisión del desarrollo de los trabajos técnicos del espectáculo en vivo o evento.**

- Proceso de trabajo de ensayos y servicio a función de un espectáculo en vivo en las distintas secciones técnicas.
  - Plan de trabajo de las secciones. Comunicación a los implicados.
  - Coordinación de las tareas en las distintas secciones.
  - Regiduría
- Supervisión y coordinación del desarrollo del trabajo técnico durante los ensayos y funciones de espectáculos en vivo o eventos.



- Planificación de tareas y horarios de los equipos durante el periodo de ensayos de acuerdo a la tipología de los trabajos a realizar en coordinación con los colectivos implicados.
- Comprobación del ajuste a los requerimientos del proyecto artístico técnico.
- Supervisión de las tareas de programación de iluminación, pruebas de sonido, movimientos de la escenografía, preparación de vestuario, utilería, caracterización y efectos especiales.
- Adaptación del plan de trabajo y uso de escenario a las variaciones o imprevistos de acuerdo con los colectivos implicados.
- Apertura de la sala al público (limpieza, clima, personal de sala y mantenimiento).
- Supervisión del cumplimiento de tiempos fijados en tareas previas a los ensayos que requieran presencia de artistas o participantes en el evento en coordinación con el regidor y los implicados.
- Supervisión del establecimiento de rutinas previas a la representación de acuerdo con los responsables de la misma ("pasada"), servicios externos diarios.
- Coordinación y supervisión de ensayos técnicos.
  - Fijación de "pies", "efectos" y "cambios" a realizar durante la función en las distintas secciones.
  - Documentación generada y utilizada por las áreas técnicas
- Seguridad y prevención de riesgos
  - Recepción del personal artístico y técnico externo en las instalaciones. Condiciones de uso. Comunicación de riesgos.
  - Integración de la seguridad en todas las fases del proceso.

#### **4. Coordinación del desmontaje del espectáculo en vivo o evento.**

- Proceso de trabajo de desmontaje de un espectáculo en las distintas secciones técnicas.
  - Documentación utilizada y generada por los distintos colectivos técnicos
  - Plan de desmontaje de las secciones. Comunicación a los implicados.
  - Coordinación de las tareas en las distintas secciones.
- Elaboración y coordinación del plan de desmontaje de una puesta en escena de un espectáculo en vivo o evento.
  - Plan de trabajo para el desmontaje y sus adaptaciones. Comunicación a los implicados.
  - Convocatoria y dirección de reuniones previas al desmontaje de los participantes.
  - Plan de trabajo del desmontaje.
    - Coordinación de equipos propios y externos.
    - Determinación del emplazamiento de equipos.
    - Preparación de elementos y equipos para el almacenaje o transporte. Selección de contenedores.
    - Distribución de los espacios.
    - Identificación de equipos y materiales. Organización del transporte, almacenaje y devolución.
  - Supervisión de las tareas
    - Procedimientos de coordinación y liderazgo en la ejecución del desmontaje de un espectáculo en vivo o evento.
    - Coordinación de equipos propios y externos. Trabajo en equipo.
    - Supervisión de las tareas y cumplimiento de plazos del plan de desmontaje en las distintas secciones técnicas: maquinaria, iluminación, sonido, utilería, sastrería, caracterización.



- Supervisión de las tareas de carga, descarga y transporte. Programación, métodos de remotes estibas y amarres. Supervisión de las tareas y personal propio y externo
- Comprobación del cumplimiento del plan de desmontaje.
- Supervisión del estado del espacio o local tras el desmontaje.
- Adaptación del plan de trabajo a las incidencias.
  - Previsión de variaciones en el plan de trabajo del desmontaje.
  - Adaptación del plan de trabajo a las incidencias.
  - Hojas de incidencias.
- Seguridad y prevención de riesgos.
  - Supervisión del cumplimiento de la normativa de seguridad aplicable durante el desmontaje.
- Producción técnica.
  - Permisos y licencias municipales. Previsión de plazos. Cargas y descargas, grupos electrógenos, recorridos, entre otros
  - La relación con producción. Cálculo de costes y ejecución presupuestaria.
  - Coordinación con producción.

### ***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia***

- Gestión de proyectos.
  - Detección de las necesidades específicas del proyecto.
  - Desglose de tareas. Asignación de recursos.
  - Cronogramas, Gantt y otros.
  - Redacción del plan de trabajo.
  - Convenciones específicas del espectáculo en vivo.
  - Supervisión del ajuste de las tareas a los requerimientos del proyecto artístico y técnico.
  - Supervisión del ajuste de los procesos al plan de producción.
  - Previsión de tiempos de ejecución de las diversas tareas técnicas.
  - Optimización de recursos.
- Organización del trabajo en equipo:
  - Comunicación, compromisos y acuerdos de los colectivos implicados. Supervisión de la accesibilidad a la información y documentación.
  - Criterios de producción y operatividad.
  - Gestión de conflictos.
  - Coordinación de las tareas de equipos propios y externos.
- Requerimientos relacionados con la apertura de la sala al público:
  - Clima, limpieza, personal de sala y mantenimiento.
  - Adecuación al plan de producción.
- Prevención de riesgos laborales aplicada al montaje y desmontaje de espectáculos en vivo y eventos:
  - Riesgos generales y su prevención.
  - Seguridad y prevención de riesgos en el espectáculo en vivo:
    - Evaluación de riesgos.
    - Riesgos específicos en las profesiones técnicas y artísticas del espectáculo.
    - Gestión de la prevención en la empresa: participación del trabajador. Uso de los equipos EPI.
    - Coordinación de actividades de prevención.
    - Aplicación del plan de seguridad.
    - Seguridad del público, artistas y técnicos en locales de pública concurrencia.



- Control del cumplimiento de las condiciones de seguridad del espacio de representación.
- Control de accesos y seguridad en los espectáculos en vivo y eventos.
- Aplicación de normas de protección contra incendio y planes de emergencia y evacuación.
- Medidas de seguridad en espacios al aire libre o locales no preparados.
- Coordinación de actividades empresariales:
  - Intercambio de información.
  - Riesgos derivados de la concurrencia de actividades.
  - Protocolos de seguridad para la realización de las actividades.
  - Plan de prevención interna.
  - Supervisión de la integración de la seguridad en todas las fases del proyecto.
  - Interpretación de los planes de evacuación del local.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### 1. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 1.1 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
- 1.2 Tener habilidades de resolución de conflictos y resolución de problemas.
- 1.3 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
- 1.4 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.5 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 1.6 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

#### 2. En relación con clientes / usuarios:

- 2.1 Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- 2.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable, entre otras.
- 2.3 Adaptarse al contexto y las necesidades de los usuarios.
- 2.4 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- 2.5 Capacidad de comunicación con los clientes.

#### 3. En relación a la obra, puesto de trabajo y otros aspectos:

- 3.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo los objetivos y plazos establecidos.
- 3.2 Adaptarse a la organización integrándose al sistema de relaciones técnico profesionales.
- 3.3 Tener iniciativa para promover proyectos.
- 3.4 Tener iniciativa para encontrar información y relacionarse con proveedores.
- 3.5 Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza proponiendo alternativas.
- 3.6 Demostrar interés por atender las necesidades de los miembros de los equipos técnicos y artísticos.



- 3.7 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- 3.8 Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- 3.9 Tener una actitud consecuente con el medio ambiente. Limpieza, reciclaje de residuos, ahorro y eficiencia energética.
- 3.10 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 3.11 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.12 Preocuparse por cumplir siempre las medidas de seguridad en las actividades laborales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2249\_3: Planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje, de un espectáculo en vivo o evento incluyendo la incorporación de recursos técnicos y humanos externos.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar la secuencia de actividades de los diversos colectivos técnicos y artísticos.
2. Elaborar los calendarios y horarios de trabajo de los diversos colectivos técnicos.



3. Planificar la incorporación de recursos técnicos y humanos externos.
4. Planificar las actividades de seguridad.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, medios materiales y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Planificación de la secuencia de actividades.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desglose de tareas de montaje, servicio a función y desmontaje de los diversos colectivos técnicos y personal auxiliar de limpieza.</li><li>- Orden de montaje y desmontaje.</li><li>- Distribución del espacio de trabajo durante el montaje, desmontaje y servicio a función.</li><li>- Planificación del trabajo de todos los procesos: montaje, ensayos técnicos y con artistas, servicio a función y desmontaje.</li><li>- Previsión de comunicación y accesibilidad a la información de todos los implicados.</li><li>- Verificación de los objetivos técnicos y artísticos de la producción.</li><li>- Integración de la seguridad en la planificación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Elaboración de los documentos de calendarios y horarios de trabajo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Calendario y horarios de trabajo de los distintos colectivos técnicos</li><li>- Formación de equipos de trabajo.</li><li>- Elaboración de los documentos según usos y formatos profesionales establecidos.</li><li>- Viabilidad del plan de trabajo elaborado.</li><li>- Accesibilidad de la información para los implicados.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Planificación de la incorporación de recursos técnicos y humanos externos,</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Previsión de recursos técnicos y humanos externos necesarios.</li><li>- Comprobación de la adecuación de los recursos al plan de producción y presupuestos.</li><li>- Gestión de los recursos externos.</li><li>- Formación de equipos de trabajo entre el personal propio y el externo.</li><li>- Evaluación del cumplimiento de plazos y adecuación al plan de producción.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Planificación de las actividades de seguridad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación de riesgos del proyecto técnico.</li><li>- Determinación de medidas preventivas relativas al montaje, desmontaje, ensayos y servicio a función.</li><li>- Coordinación de actividades de prevención con terceros.</li><li>- Supervisión de las condiciones de seguridad y accesibilidad del espacio de representación.</li><li>- Rutinas de comprobación de la disponibilidad de equipos auxiliares para trabajos en altura, trabajos con electricidad y EPIS entre otros.</li><li>- Determinación de protocolos de seguridad para la realización de las actividades.</li><li>- Información de consignas de seguridad, vías de evacuación y punto de reunión.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Se planifican todas las actividades de los colectivos técnicos y artísticos durante el montaje, ensayos y funciones y desmontaje, extrayendo del proyecto de exhibición y del diálogo con todos los implicados los requerimientos técnicos, artísticos y de producción. Se establece el desglose de actividades y su secuenciación, distribuyendo los espacios y tiempos de trabajo, especificando los recursos técnicos necesarios incorporando la seguridad en todas las fases del proceso. Se verifica que el plan de trabajo cumpla los objetivos técnicos y artísticos y de seguridad.</i></p>
4	<p><i>Se planifican todas las actividades de los colectivos técnicos y artísticos durante el montaje, ensayos y funciones y desmontaje, extrayendo del proyecto de exhibición y del diálogo con todos los implicados los requerimientos técnicos, artísticos y de producción. Se establece el desglose de actividades y su secuenciación, distribuyendo los espacios y tiempos de trabajo con errores no significativos, especificando los recursos técnicos necesarios incorporando la seguridad en todas las fases del proceso. Se verifica que el plan de trabajo cumpla los objetivos técnicos y artísticos y de seguridad.</i></p>
3	<p><i>Se planifican las actividades de los colectivos técnicos y artísticos durante el montaje, ensayos y funciones y desmontaje, extrayendo del proyecto de exhibición y del diálogo con todos los implicados los requerimientos técnicos, artísticos y de producción. Se establece, parcialmente y con leves errores, el desglose de actividades y su secuenciación, distribuyendo los espacios y tiempos de trabajo, especificando los recursos técnicos necesarios incorporando la seguridad en todas las fases del proceso. Se verifica que el plan de trabajo cumpla los objetivos técnicos y artísticos y de seguridad.</i></p>
2	<p><i>Se planifican las actividades de los colectivos técnicos y artísticos durante el montaje, ensayos y funciones y desmontaje, extrayendo del proyecto de exhibición y del diálogo con todos los implicados los requerimientos técnicos, artísticos y de producción. Se establece, parcialmente y con leves errores, el desglose de actividades y su secuenciación, distribuyendo los espacios y tiempos de trabajo, especificando los recursos técnicos necesarios incorporando la seguridad en todas las fases del proceso. No se verifica que el plan de trabajo cumpla los objetivos técnicos y artísticos y de seguridad.</i></p>
1	<p><i>Se planifican las actividades de los colectivos técnicos y artísticos durante el montaje, ensayos y funciones y desmontaje, extrayendo del proyecto de exhibición y del diálogo con todos los implicados los requerimientos técnicos, artísticos y de producción. No se desglosan las actividades y su secuenciación. No se verifica que el plan de trabajo cumpla los objetivos técnicos y artísticos y de seguridad.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>Se planifica la incorporación de recursos técnicos y humanos externos valorando los requerimientos del proyecto técnico de exhibición. Se gestionan los recursos adecuándose al plan de producción, al presupuesto y a los condicionantes artísticos. Se considera la formación de equipos de trabajo entre el personal propio y externo. Se evalúan las prestaciones y calidad de los equipos técnicos ofrecidos por los proveedores.</i>
4	<i>Se planifica, cometiendo errores poco significativos, la incorporación de recursos técnicos y humanos externos valorando los requerimientos del proyecto técnico de exhibición. Se gestionan los recursos adecuándose al plan de producción, al presupuesto y a los condicionantes artísticos. Se considera la formación de equipos de trabajo entre el personal propio y externo. Se evalúan las prestaciones y calidad de los equipos técnicos ofrecidos por los proveedores.</i>
3	<i>Se planifica, cometiendo errores poco significativos, la incorporación de recursos técnicos y humanos externos valorando los requerimientos del proyecto técnico de exhibición. Se gestionan los recursos adecuándose al plan de producción pero no se consideran los condicionantes artísticos. Se considera la formación de equipos de trabajo entre el personal propio y externo. Se evalúan las prestaciones y calidad de los equipos técnicos ofrecidos por los proveedores.</i>
2	<i>Se planifica, cometiendo errores, la incorporación de recursos técnicos y humanos externos valorando los requerimientos del proyecto técnico de exhibición. Se gestionan los recursos adecuándose al plan de producción pero no se consideran los condicionantes artísticos. Se considera la formación de equipos de trabajo entre el personal propio y externo. No se evalúan las prestaciones y calidad de los equipos técnicos ofrecidos por los proveedores.</i>
1	<i>Se planifica, cometiendo errores graves, la incorporación de recursos técnicos y humanos externos. Se gestionan los recursos sin adecuarse al plan de producción. Se considera la formación de equipos de trabajo entre el personal propio y externo. No se evalúan las prestaciones y calidad de los equipos técnicos ofrecidos por los proveedores.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

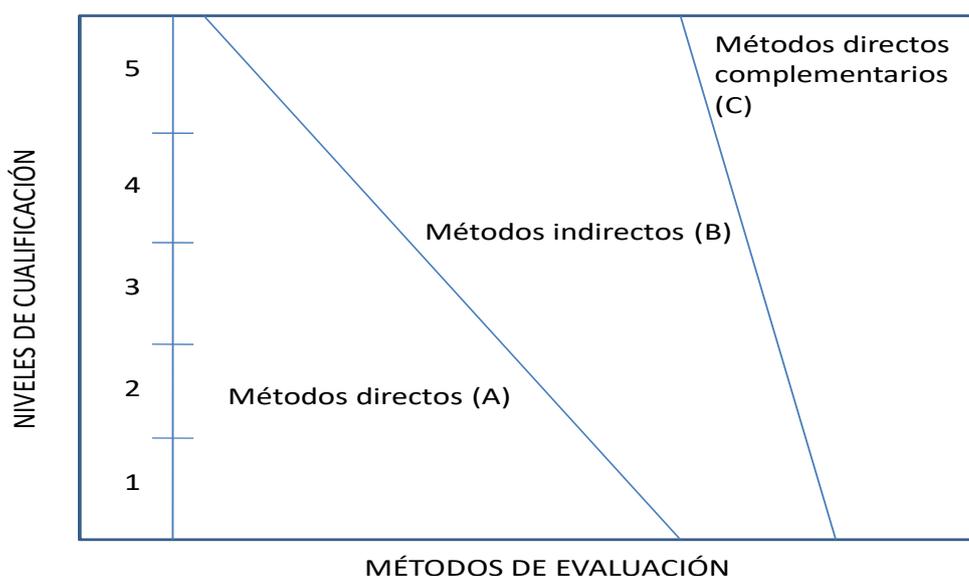
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la planificación y coordinación de la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia la capacidad de organización y planificación del trabajo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Se recomienda que el espectáculo propuesto tenga la complejidad suficiente como para permitir abordar especificaciones técnicas de todas las áreas técnicas (maquinaria, iluminación, utilería, vestuario, caracterización, producción, audiovisuales, entre otros.)
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.